

ALGARROBO, 0 2 MAR 2023 DECRETO: N° 0566

MAT.: AUTORIZA BAJA DE MUEBLES EN DESUSO JEUS MUNICIPALIDAD ALGARROBOUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de
- 4. D.A N.º 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el 2023.
- 5. Memo nº 90/2023 de fecha 27/02/2023, Aprueba baja de 3 muebles en desuso que se encuentran en dependencias del taller municipal.

CONSIDERANDO:

Memo 90 de fecha 27 de febrero del año 2023, del Director de Desarrollo Comunitario Subrogante, solicita la necesidad de dar de baja 3 muebles en desuso que se encuentra en dependencias del taller municipal.

DECRETO:

- II.- Autorícese la baja 3 muebles en desuso que se encuentran en dependencias del taller municipal:
- Escritorio de madera. Fondo 0.70, alto 0.90, largo 1.20
- Fondo 0.50, alto 1.20, largo 1.00 Estante de madera.
- Fondo 0.50, alto 0.90, largo 0.90 Estante de madera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/VSPM/eiat

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco

- OOCC

Archivo Secretaría Municipal

(1)

(1)(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA** RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

CAL JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE